

RESOLUCION T.F.N. 115/19

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2019

B.O.: 4/12/19

Vigencia: 4/12/19

Tribunal Fiscal de la Nación. Expediente electrónico. Suspensión de plazos procesales.

Art. 1 – Suspender los plazos procesales en todos los expedientes electrónicos que se eleven o hayan sido elevados al pleno para su acumulación a otro expediente electrónico y en los que se dicte o haya dictado sentencia de acumulación por Sala y se encuentre pendiente de efectivizarse en el sistema. Ello, hasta tanto este Tribunal preste conformidad con la funcionalidad de tramitación conjunta que desarrolle la Secretaría de Gobierno de Modernización conforme los requerimientos legales finalice con la implementación correspondientes.

Art. 2 – De forma.